

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

6154 *Aprobación definitiva de modificación de crédito por transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de diferente área de gasto*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Porreres por el cual se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 6/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de diferentes áreas de gasto, que no afectan altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de diferente área de gasto que no afectan bajas y altas de créditos de personal, lo cual se publica a efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Descripción	Importe	Baja de crédito
Fiestas/actividades culturales	40.000 €	338/22609
Total	40.000 €	

Descripción	Importe	Baja de crédito
Seguridad pública/elementos de transporte	40.000 €	132/63400
Total	40.000 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud del artículo 171 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de esta Jurisdicción. Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Porreres, 9 de julio de 2020

La alcaldesa
Francisca Mora Veny

